

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7367** CALEOFU, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GUAJEDA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el Socio Único de la sociedad CALEOFU, S.L.U., en ejercicio de sus competencias, y mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 en relación con el artículo 56 del RDL 5/2023, ha aprobado con fecha 11 de diciembre de 2023 la operación de fusión en virtud de la cual la sociedad GUAJEDA, S.L.U. será absorbida por la sociedad CALEOFU, S.L.U., adquiriendo ésta última por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

En Madrid, 11 de diciembre de 2023.- D. Agustín Peña Aranda, en su condición de representante persona física de la sociedad Peña Abogados y Asesores Tributarios, S.L., Administrador Único de Caleofu, S.L.U. y Guajeda, S.L.U.

ID: A230047971-1